



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00269665- -UNC-ME#FD - Licencia Sánchez Torres

VISTO:

El EX-2026-00269665- -UNC-ME#FD referido al pedido del Prof. **Julio Ceferino SANCHEZ TORRES**, Legajo N° 26793, de licencia sin goce de haberes por razones particulares en la asignatura Derecho Privado I desde el 01 de julio de 2026 y por el término de 6 meses;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 3 obra la solicitud del Prof. Sánchez Torres;

Que el Prof. Julio Ceferino SANCHEZ TORRES, Legajo N° 26793, registra un cargo interino de Prof. Titular con dedicación simple (C. 103) con licencia en un cargo regular por art. 73 de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado I, conforme lo dispuesto por Resolución H.C.D. N° 28/2026. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de treinta y dos (32) a la fecha.

Las previsiones del Art. 49 apartado II, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y ad referendum;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares, al Prof. **Julio Ceferino SANCHEZ TORRES**, Legajo N° 26793, en los cargos que registra en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, desde el 01 de julio de 2026 y por el término de 6 meses, de acuerdo con lo establecido por el Art. 49 apartado II, inc. b), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la

presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.